Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 215/ 2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 234.753, A LA EMPRESA "FERRETERÍA MUÑOZ" PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE VIDRIOS PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 de julio de 2012.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

Que, *el producto a ser adquirido es de mucha utilidad para mantener la estructura edilicia y mobiliaria de la institución en condiciones regulares.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa* ***Ferretería MUÑOZ, propiedad del señor Pablo Amado Muñoz González,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Ferretería MUÑOZ", propiedad del señor Pablo Amado Muñoz González, con R.U.C. Nº 1796417-2,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 234.753,*** *para la "Provisión de Vidrios" por Contrato Abierto la Escuela Judicial, por un valor total máximo de Gs.19.850.000.- (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos cincuenta mil), incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos y con los precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 340 de BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura